



BASES PROMOCIÓN SORTEO LOTES TARRITOS FRUTA SMILEAT S.L. (en adelante Smileat), con domicilio social en Madrid, calle Doctor Esquerdo nº 112, y provista de NIF número B-87144622 de ámbito peninsular que se registró por las siguientes bases:

PRIMERA.- Objeto

Con el objetivo de incentivar la interacción de seguidores en la newsletter de Smileat.

SEGUNDA.- Periodo del Sorteo

El plazo durante el cual se podrá participar en el sorteo dará comienzo el 18 de abril a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el 25 de abril de 2021 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

TERCERA.- Ámbito territorial del Sorteo

La presente promoción será válida en todo el territorio de España peninsular.

CUARTA.- Condiciones de participación en el Sorteo

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de edad, registradas en la cuenta de Smileat, que rellenen el formulario indicado en la página web.

QUINTA.- Premios

Se otorgarán 10 premios en forma de lote de productos SMILEAT valorados en ocho euros con sesenta céntimos (8,60€*), un premio a cada uno de los 10 ganadores.

*Valor aproximado

El Premio quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- El Premio no podrá ser objeto de compensación alguna a petición del participante premiado.
- Se podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación.



SEXTA.- Notificación de los Premios y requisitos para su entrega

Dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la resolución del sorteo, Smileat se pondrá en contacto con los ganadores a través del correo electrónico info@smileatbaby.com para recoger la información necesaria para preparar el envío del premio. Si no se lograra contactar con el Ganador tras realizar tres (3) intentos, éste perderá automáticamente el derecho a obtener el Premio y el mismo se adjudicará al suplente que ocupe el primer lugar en la lista, según el orden de resolución de ganadores.

SÉPTIMA.- Tratamiento de datos personales.

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Smileat estime más convenientes. Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción. En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Smileat de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos. Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento a través de nuestro correo electrónico info@smileatbaby.com

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.



OCTAVA- Difusión de la promoción.

El sorteo se difundirá en la web y redes sociales de Smileat, que se reserva el derecho de utilizar otros medios de comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos.

NOVENA- aceptación de las bases.

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.